



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 301 -2011/SUNAT

APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2012

Lima, 29 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N.º 29812 se ha aprobado el presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º de la citada Ley; asignándole al Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria la suma ascendente a Mil seiscientos veinticinco millones seiscientos seis mil novecientos dos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1 625 606 902) por toda Fuente de Financiamiento;

Que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2012;

Que es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N.º 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2012, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, de acuerdo al siguiente detalle:



En Nuevos Soles

| | |
|----------------------|-----------------------------|
| Gastos Corrientes | 1 253 615 887 |
| Gastos de Capital | 371 118 715 |
| Servicio de la Deuda | 872 300 |
| Total | <u>1 625 606 902</u> |

El desagregado de los Gastos, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

En Nuevos Soles

| | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| Recursos Directamente Recaudados | 1 625 606 902 |
| Total | <u>1 625 606 902</u> |

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2012, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La División de Presupuesto de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Administración del Pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian establecidos en los artículos 1° y 2° del presente dispositivo.





RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

